

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las 9,30hs. del veinticinco de febrero de dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, Presidente: Sr. Claudio Ziccardi, Vocal Legal: Sr. Luis Borrero y Secretario Contable a cargo de la Vocalía de Auditoría: Sr. Emilio May, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis del Informe N° 51/2000 s/ cpte. 342/98 "Pto. Calta La Luisiá".

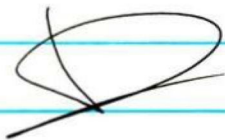
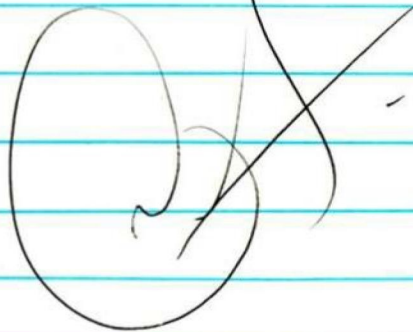
Punto 1: El Sr. Vocal de Auditoría informa sobre la actuación que han tenido los Auditores del Valle y Viedma, en relación a las reuniones mantenidas con la Secretaría Legal y Técnica, como respuesta a su requerimiento de cooperación para colaborar en el análisis y valoración del expediente 11967/99, con respecto al cpte. 7019/94 (Puerto Puerto Calta La Luisiá), cumplido lo cual propone formalizar tal asistencia mediante Resolución Plena. Se resuelve que por Secretaría de miembros se proceda a redactar dicho acto administrativo.

A continuación, por Presidencia se da lectura íntegra al Informe 51/2000, concluido la cual el Sr. Vocal Legal expresa su

propia síntesis el núcleo del escrito manifestando que, a priori, infiere mínimas implicancias en lo que hace a la competencia del Tribunal, a excepción hecha de la posible ausencia de crédito presupuestario para realizar los últimos acuerdos. Luego de un breve debate que tuvo como corolario de su veredicto la opinión del Sr. Vocal Borge, el Sr. Presidente toma la palabra y propone la vuelta a la lectura y análisis de cada uno de los diferentes puntos por los cuales los Auditores Fiscales expresan sus conclusiones (fojas 832 a 834 y 837 a 838 del expediente). Luego de un detenido estudio de cada uno de los puntos se resuelve la necesidad de profundizar los estudios, habida cuenta de la existencia de documentación respaldatoria aún no incorporada al expediente y su pertinente verificación por parte de los Auditores, fundamentadamente en los puntos previstos en Informe 57/2000 (p. 857), por lo que se dispone que el expediente sea devuelto a la Vocalía de Auditoría. Respecto de la sugerencia expresada por los Auditores, en lo que hace a la interposición del Trea Borge de este Tribunal a fin de analizar el proceder del comitente y la determinación de la existencia de impedimentos jurídicos, el Sr. Vocal Borge expresa que atento a que en la fecha se ha accedido también la Resolución Plenaria, por la cual se formaliza la colaboración solicitada por el Sr. Secretario Borge y Técnico (mediante Nota 75/2000), propone se priorice para cumplir el punto 15 del informe, el dictamen que surge de dicha Secretaría, razón por la cual se dispone que el informe bajo análisis sea formalmente notificado al Sr. Secretario Borge y Técnico de la Provincia. Se ordena que por Secretaría de Trámites se dé cumplimiento a lo resuelto. No siendo para más, se da por finalizado el presente

acto, en la ciudad y fecha antes indicada.

Acuerdo Plenario N.º 220

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'D' with a horizontal line extending to the right.A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop on the left side and a long, sweeping stroke that extends upwards and to the right.